

EXPTE. N° 0460/98

DECRETO

ARTICULO 1º) No ha lugar al requerimiento formulado por el Consejo Escolar de Coronel Dorrego.-

ARTICULO 2º) Remitir copia del presente Decreto y de la Ordenanza N° 1661/98 al Consejo Escolar de Coronel Dorrego.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Octubre 22 de 1998.-

Registrado bajo el número: 0062/98